

Golden Beneficial Securities Corporation

Miembro de FINRA, SIPC, NYSE/ARCA, MSRB

PAQUETE DE SOLICITUD DE CUENTA NUEVA

Con el fin de servirle mejor y para cumplir con los reglamentos de valores, por favor suministre la información solicitada en esta Solicitud de Cuenta. Tenga en cuenta que los documentos incompletos o sin firma causarán un retraso en la tramitación.

Si usted tiene preguntas o no entiende alguna de la información contenida en esta Solicitud de Cuenta, llame a su Ejecutivo de Cuenta o al Departamento de Cuentas Nuevas al (713)781-9708 antes de devolver cualquier formulario.

1. CONTESTAR PAQUETE PRINCIPAL DE SOLICITUD

Por favor lea, conteste y firme todas las secciones de la Solicitud de Cuenta. El paquete de solicitud de cuenta nueva incluye:

- Instrucciones para llenar la Solicitud de Cuenta
- Formulario de Aprobación de Cuenta Nueva.
- Cuenta del Cliente, Acuerdo de margen y cuenta descubierta
- Divulgación de transacciones
- Folleto de información para clientes nuevos

2 ACUERDO(S) ADICIONALES COMPLETOS PARA TIPO DE CUENTA

Enseguida se enumeran los tipos de cuenta. Usted puede encontrar formularios adicionales para estos tipos de cuenta en nuestro portal Web en www.gbcs.net en la sección 'Abrir Cuenta'. Por favor llame a su Ejecutivo de Cuenta si necesita ayuda.

Cuentas foráneas

- Formulario W-8
- Identificación con Pasaporte con Foto

Cuentas conjuntas

- Formulario de Acuerdo de Cuenta Conjunta

Cuentas Corporativas

- Formulario de Acuerdo de Cuenta Corporativa
- Formulario de autorización para negociar sin límites
- Acta constitutiva

Cuentas de Sociedades

- Formulario de Acuerdo de Cuenta de Sociedad
- Acuerdo de Operación o Sociedad
- Opcional: Formulario de autorización para negociar

Cuentas para Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL)

- Formulario de Autorización de Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL)
- Acta constitutiva
- Opcional: Formulario de autorización para negociar

Golden Beneficial Securities Corporation

Miembro de FINRA, SIPC, NYSE/ARCA, MSRB

Cuentas de Empresario Independiente/Denominación social (DBA)

- Acuerdo de Empresario Individual
- Certificado de Denominación Social.

Cuentas IRA - Usted no puede tener una cuenta al descubierto con una Cuenta de Retiro Individual (IRA). SEP Individual, Renegociación (R/O) o Tradicional

- IRA Tradicional Simplificada Roth
- IRA Roth Simplificada

Fideicomisos

- Formulario de certificación de fideicomisario, incluye copia del fideicomiso.

Cuentas de opciones

- Contrato de Opción de Cliente
- Divulgación de opción

3. DEVOLUCIÓN DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Envíe por correo la copia original firmada de su solicitud completamente llena y una ***copia vigente de su identificación con fotografía oficial de gobierno***, a:

Golden Beneficial Securities Corporation

Atención: (*Su Ejecutivo de Cuenta*) c/o New Accounts Department

5850 San Felipe, Suite 111

Houston, Texas 77057

U.S.A.

Procesamiento acelerado: Envíe por fax la documentación completa y firmada con ***una copia vigente de su identificación con fotografía oficial de gobierno*** a Golden Beneficial Securities Corporation al (713)728-6499. Si no recibimos la documentación original de su solicitud dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud por fax, se le podrían suspender sus privilegios de negocios.

Golden Beneficial Securities Corporation

Miembro de FINRA, SIPC, NYSE/ARCA, MSRB

INSTRUCCIONES DE FINANCIACIÓN

Su cuenta nueva debe tener fondos para ejecutar las transacciones. Usted puede proveer de fondos a su cuenta mediante un cheque, cable interbancario, transferencia o mediante el Sistema de Compensación Automatizado (ACH) como se detalla enseguida. La fuente de los fondos debe estar bajo el mismo nombre que la cuenta que recibe los fondos.

1 – Cheques - Envíe todos los cheques con su documentación por correo o mediante el servicio de entrega de un día para otro. Por favor fije el cheque con un clip a la solicitud.

a. Tipos aceptables:

- i. Cheques personales: Pagaderos a Penson Financial Services, Inc
- ii. Cheques de comisiones: Pagaderos a Penson Financial Services, Inc; FBO (a favor de)

Su Nombre de cuenta

b. Tipos inaceptables:

- i. Giro postal/ Cheque de caja/ Cheques de viajero/ Cheques temporales
- ii. Cheques de terceros. Un cheque de terceros (por definición de Penson), es cualquier cheque girado sobre una cuenta a nombre diferente al cuenta habiente de Penson o cualquier cheque girado a otra persona no a Penson Financial Services.
- iii. Cheques sobre tarjeta de crédito (por ejemplo, cheques girados contra una cuenta de tarjeta de crédito)
- iv. Efectivo

Note por favor: Los cheques girados contra un banco extranjero y pagados en moneda extranjera podrían tardar hasta 30 días en compensarse. Los cheques girados contra un banco extranjero y pagados en dólares US podrían tardar hasta 14 días en compensarse. Los cheques sobre un banco de los EE.UU. podrán tardar hasta 10 días en compensarse. En caso de que el banco devuelva un cheque sin pagar, se hará un cargo de \$25.00 a la cuenta del cliente y se le pedirá que use otro método para enviar los fondos.

2 – Cable interbancario- De a su banco la siguiente información para iniciar la transferencia: Monto de la transferencia (Dólares US)

Nombre del banco: JP Morgan Chase Bank – 277 Park Ave, New York, NY 10172

ABA: 021000-021 (para cables no domésticos, use el Código SWIFT CHASEUS33)

Cuenta: 066600030

FBO: Penson Financial Services

FFC: Su Nombre de cuenta y su número de cuenta

3 - Formulario para transferencia a cuenta - Para una transferencia desde un corredor/agente diferente.

Llene el formulario de transferencia de la cuenta (ACAT)

Incluya una copia reciente de su estado de cuenta.

Puede enviar por fax el formulario ACAT lleno (sólo cuentas domésticas) al (713)728-6499 para iniciar una transferencia, luego envíe el formulario ACAT original por correo o mediante el servicio de entrega de un día para otro.

4 – ACH (Sistema de compensación automatizado)

Formulario de Autorización para Transferencia Electrónica

Cheque anulado o ficha de depósito en ahorros

Note por favor: En caso de que el ACH sea devuelto por la NACHA, se hará un cargo de \$25.00 y se le solicitará que envíe los fondos por un método alternativo.



Penson Financial Services
Formulario de aprobación para cuenta nueva.

Número de cuenta: _____

Efectivo __ Admin. __ Corto _____ Abierto _____ IRA _____ Código oficina: __RR# _____ Fecha apertura Cta.: _____

Número de cuenta: _____

¿Esta cuenta es para un banco extranjero? SI / NO. Si respondió afirmativo, por favor indique al agente de EE.UU. para el servicio de proceso:

Nombre del titular principal de la cuenta o Título de Cuenta: _____
(Escriba el nombre tal como aparece en la tarjeta del Seguro Social o Registro de ID Federal)

Nombre del cuenta habiente secundario. _____

Información del titular de la cuenta:

No. SS, N.º de ID Fed, Cédula, NIT#:		Teléfono de casa:
Domicilio residencial: (No apartado postal)		
Ciudad, Estado, CP:		
Dirección postal (si es diferente):		
Ciudad, Estado, CP:		Licencia de conductor # :
Nombre del empleador:		Ocupación:
Dirección del Empleador		Teléfono del Empleador:
Ciudad, estado, CP:		
Dirección de correo electrónico:		Fecha de nacimiento:
¿Persona asociada a un corredor?	Si <input type="checkbox"/> / No <input type="checkbox"/> (Si respondió afirmativo, indique el nombre):	

Información del cuenta habiente secundario (Si es cuenta conjunta): SI / NO – ¿Es el/la cuenta habiente secundario consorte del titular?

No. SS, N.º de ID Fed, Cédula, NIT#:		Teléfono de casa:
Domicilio residencial: (No apartado postal)		
Ciudad, estado, CP:		
Dirección postal (si es diferente):		
Ciudad, estado, CP:		Licencia de conductor # :
Nombre del empleador:		Ocupación:
Dirección del Patrón		Teléfono del Empleador:
Ciudad, estado, CP:		
Dirección de correo electrónico:		Fecha de nacimiento:
¿Persona asociada a un corredor?	Si <input type="checkbox"/> / No <input type="checkbox"/> (Si respondió afirmativo, indique el nombre):	

Información de ciudadanía:

Principal:

Secundario:

¿Es usted ciudadano de los EE.UU.? SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>	¿Es usted ciudadano de los EE.UU.? SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
¿Extranjero residente? SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/> País de nacimiento _____	Extranjero residente? SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/> País de nacimiento _____
¿Extranjero no residente? SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/> País donde reside: _____	Extranjero no residente? SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/> País donde reside: _____

Objetivos de inversión: (* Si más de uno, clasifique de 1-8)

Información de impuestos:

<input type="checkbox"/> Crecimiento seguro a largo plazo (apreciación de capital a largo plazo con relativa seguridad del principal)	A	# de dependientes:	
<input type="checkbox"/> Crecimiento a corto plazo con alto riesgo (Apreciación con aceptación de alto riesgo)	B	Situación de impuestos:	%
<input type="checkbox"/> Especulativo (desea el aumento en el valor de la inversión – Alto Riesgo)	C	Depósito inicial:	\$



Penson Financial Services
Formulario de aprobación para cuenta nueva.

Número de cuenta: _____

Efectivo __ Admin. __ Corto _____ Abierto _____ IRA _____ Código oficina: __RR# _____ Fecha apertura Cta.: _____

<input type="checkbox"/>	Ingresos (quiere usar los réditos de la cuenta como fuente de ingresos)	H
<input type="checkbox"/>	Crecimiento e ingreso (conservar el capital lo más que sea posible)	I
<input type="checkbox"/>	Crecimiento a largo plazo con mayor riesgo – Crecimiento agresivo (negociar valores volátiles que tienen amplios cambios de precio)	J
<input type="checkbox"/>	Equilibrio (Diversificación en clases de activos para una mezcla homogénea de ingresos y crecimiento a largo plazo)	M
<input type="checkbox"/>	Apreciación de capital (Alto riesgo, crecimiento de capital invertido principalmente en acciones y opciones)	N

Transacción inicial:	
----------------------	--

Estado civil: <input type="checkbox"/> S / <input type="checkbox"/> C / <input type="checkbox"/> D / <input type="checkbox"/> V

Firma: Principal _____ **Secundario:** _____



Penson Financial Services
Formulario de aprobación para cuenta nueva.

Número de cuenta: _____

Efectivo __ Admin. __ Corto _____ Abierto _____ IRA _____ Código oficina: __RR# _____ Fecha apertura Cta.: _____

Número de cuenta: _____

Información del cliente:

¿Hace cuánto tiempo conoce el titular de la cuenta al agente?
¿Quién los presentó?
¿Es el titular de la cuenta una persona de control? (Ejecutivo, Director o posee el 10% acciones) <input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
Si la respuesta es sí, enumere la(s) compañía(s) controladas y el puesto:
¿Es el cliente empleado de una compañía de seguros, banco, fondo de inversión, firma de valores o asesor financiero? <input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO

Valor neto:

Ingresos:		(Excluyendo residencia principal)		Valor líquido neto:		Instrucciones de Pago:		
<input type="checkbox"/> \$0 - 24,999	<input type="checkbox"/> \$0 - 25,000	<input type="checkbox"/> \$0 - 25,000	A	Valores:	Dinero	Dividendos		
<input type="checkbox"/> \$25,000 - 39,999	<input type="checkbox"/> \$25,000 - 39,999	<input type="checkbox"/> \$25,000 - 39,999	B	<input type="checkbox"/> Transferir y Embarcar (1)	<input type="checkbox"/> Pago (1)	<input type="checkbox"/> Pago semanal (1)		
<input type="checkbox"/> \$40,000 - 64,999	<input type="checkbox"/> \$40,000 - 64,999	<input type="checkbox"/> \$40,000 - 64,999	C	<input type="checkbox"/> Titular Genérico (2)	<input type="checkbox"/> Retener (7)	<input type="checkbox"/> Pago mensual (1)		
<input type="checkbox"/> \$65,000 - 124,999	<input type="checkbox"/> \$65,000 - 124,999	<input type="checkbox"/> \$65,000 - 124,999	D			<input type="checkbox"/> Retener (4)		
<input type="checkbox"/> \$125,000 - 249,999	<input type="checkbox"/> \$125,000 - 249,999	<input type="checkbox"/> \$125,000 - 249,999	E	Principal y Madurez:	<input type="checkbox"/> Acreditar a cuenta	<input type="checkbox"/> Enviar Pago		
<input type="checkbox"/> \$250,000 - \$499,999	<input type="checkbox"/> \$250,000 - \$499,999	<input type="checkbox"/> \$250,000 - \$499,999	F	Procesar cheques:	<input type="checkbox"/> Mensualmente	<input type="checkbox"/> Semanalmente		
<input type="checkbox"/> \$500,000 - \$999,999	<input type="checkbox"/> \$500,000 - \$999,999	<input type="checkbox"/> \$500,000 - \$999,999	G	Barrido al mercado de dinero:	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO	- Si respondió afirmativo, indique el fondo:		
<input type="checkbox"/> \$1,000,000 - Sobre	<input type="checkbox"/> \$1,000,000 - Sobre	<input type="checkbox"/> \$1,000,000 - Sobre	H					

Experiencia como inversionista: Tipo de registro:

Años	Prom. Tamaño	Prom. # P/Año	
Opciones:			<input type="checkbox"/> Individual / <input type="checkbox"/> Propiedad Conjunta Comunitaria / <input type="checkbox"/> Pagadero al fallecimiento (Individual)
Acciones:			<input type="checkbox"/> Inquilinos Conjuntos en la Totalidad / <input type="checkbox"/> Conjunto con Derechos de Supervivientes (excepto en LA) / <input type="checkbox"/> Inquilinos Conjuntos en Común
Bonos:			<input type="checkbox"/> Conjunto con Derechos de Supervivencia y Pagadero al Fallecimiento (excepto en LA) / <input type="checkbox"/> Transferencia al Fallecimiento
Commodities:			<input type="checkbox"/> UGMA/ <input type="checkbox"/> UTMA (Suministre la FdN y # de SS del menor): NO. SS: _____ Fecha. de Nac. _____
Otro (Especifique):			<input type="checkbox"/> Cuenta de jubilación - Tipo: _____ / <input type="checkbox"/> Extranjero no residente / <input type="checkbox"/> Extranjero residente
			<input type="checkbox"/> Otro (Marque con un círculo): Corporativo, S.R.L., Fideicomiso, Sociedad, Patrimonio, Sin fines de lucro, Empresario independiente, Club de Inversión.

Referencias de crédito:

Banco:
Sucursal:
Tipo de Cuenta:
Corredor:

Duplicado de confirmación:

Por favor enviar duplicados de confirmación al siguiente domicilio:

Persona autorizada:

Si una persona, distinta al titular de la cuenta principal y/o secundario va a operar esta cuenta, indique su Nombre, Domicilio, #ID y Empleador:
¿Es ésta una cuenta discrecional? Si No (Marque con un círculo)

Firmas del Cliente y Persona autorizada:

Titular de cuenta principal: _____ Fecha: _____

Titular de cuenta secundario: _____ Fecha: _____

Persona autorizada (Según se aplique): _____ Fecha: _____

Sólo uso del corredor:

Firma Rep Registrado:	
Firma Gerente Sucursal:	
Firma del ejecutivo designado:	

Operación interdiaria:

¿Aprobado para estrategia interdiaria? <input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
¿Le entregaron la declaración de revelación de riesgo en operación interdiaria? <input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
Fecha de entrega de la revelación de operación interdiaria:

**PENSON FINANCIAL SERVICES, INC.
Y/O AGENTES DEL CORREDOR
A QUIENES PRESTA SERVICIO DE COMPENSACIÓN**

CUENTA DEL CLIENTE, ACUERDO DE MARGEN Y CUENTA DESCUBIERTA

Número de cuenta:	Nombre completo y domicilio en la Cuenta	Número de Seguro Social / Número de Identificación de Empleo
		El TIN siempre debe coincidir con el nombre que se da para evitar retención adicional.

CERTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (SUSTITUTO W-9)
(Por favor omita esta sección si usted no es una persona de los EE.UU. para efectos fiscales)

Marque las casillas apropiadas: Empresario Individual/Independiente Corporativo Sociedad Otra Exento de retención de impuestos

Bajo pena de perjurio, certifico que:

- (1) El número que aparece en este formulario es mi número de identificación del contribuyente correcto (o estoy esperando un número que se me otorgará) y
- (2) Yo no estoy sujeto a retención de impuestos porque: (a) estoy exento de retención de impuestos; o (b) No he sido notificado por el Servicio de Impuestos Internos (IRS) que estoy sujeto a retención de impuestos como resultado de una omisión en la declaración de todos los intereses o dividendos o (c) el IRS me ha notificado que ya no estoy sujeto a retención (no se aplica a transacciones de bienes raíces, los intereses hipotecarios pagados, la adquisición o abandono de bienes asegurados, las aportaciones a una cuenta de retiro individual (IRA), y otros pagos de intereses y dividendos).
- (3) Yo soy una persona de los EE.UU. (incluye a Extranjero residente en EE.UU.)

Instrucciones para Certificación -- usted debe tachar el numeral (2) anterior si ha recibido notificación del IRS que usted actualmente está sujeto a retención debido a que no ha declarado todos los intereses y dividendos en su declaración de impuestos.

Firma _____ **Fecha** _____

DIVULGACIÓN DE NOMBRE/DOMICILIO EN VALORES DE SU PROPIEDAD

Bajo la regla 14b-1(c) de la Ley del Mercado de Valores, se nos exige divulgar al emisor el nombre, domicilio y posición de valores de nuestros clientes que son los titulares beneficiarios de los valores del emisor, salvo que el cliente se oponga. Por favor indique su preferencia a continuación si no desea que se divulgue su titularidad. Al no marcar su preferencia a continuación, reconoce que la información de su titularidad podrá ser transmitida a un tercero para el procesamiento y reporte de dicha información.
_____ Yo me opongo a la divulgación de tal información

AUTORIZACIÓN PARA GANAR INTERESES SOBRE FONDOS QUE ESPERAN INVERSIÓN

La presente es para confirmar mi intención de reinvertir los saldos acreedores en efectivo en poder de ustedes en mi nombre, y además confirmo que dichos saldos acreedores los mantendré con ustedes con el único fin de reinversión. Entiendo que los saldos en efectivo de hasta \$ 100,000 están protegidos por la Securities Investor Protection Corporation (SIPC), pero que la cobertura de SIPC no está disponible para los fondos mantenidos con el único fin de obtener intereses.

AL FIRMAR A CONTINUACIÓN, EL SUSCRITO ACEPTA TODOS LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL CLIENTE IMPRESO EN EL ANVERSO Y AL DORSO DE ESTE DOCUMENTO. EL SUSCRITO ACUSA RECIBO DE UNA COPIA DE ESTE ACUERDO, DEL FOLLETO DE INFORMACIÓN PREPARADO POR PENSON FINANCIAL SERVICES, INC., Y DE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE PENSON. EL SUSCRITO CERTIFICA QUE HA LEÍDO Y QUE COMPRENDE TODAS LAS ESTIPULACIONES DE ESTE ACUERDO. ESTE ACUERDO BENEFICIA A PENSON FINANCIAL SERVICES, INC., AL AGENTE DE PRESENTACIÓN PARA LOS QUE COMPENSA Y PERSONAS RELACIONADAS CON CADA UNO DE LOS ANTERIORES. EL DORSO DE ESTE ACUERDO, EL PÁRRAFO 8, CONTIENE UNA CLÁUSULA DE ARBITRAJE PRE-CONFLICTO.

Información adicional sobre los procedimientos para abrir una nueva cuenta: Para ayudar al gobierno a combatir el financiamiento del terrorismo y el lavado de dinero, la ley federal requiere que todas las instituciones financieras obtengan, verifiquen y registren la información que identifica a cada persona que abre una cuenta. **Qué significa esto para usted:** cuando usted abre una cuenta, le pedimos su nombre, dirección, fecha de nacimiento y otra información que nos permita identificarle. Es posible que le pidamos que nos muestre su licencia de conducir u otros documentos de identificación.

Fecha de entrega de la política de privacidad _____

AL FIRMAR A CONTINUACIÓN, EL SUSCRITO ACEPTA TODOS LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO DE MARGEN Y CUENTA DESCUBIERTA IMPRESO EN EL ANVERSO Y AL DORSO DE ESTE DOCUMENTO. EL DORSO DE ESTE ACUERDO CONTIENE UNA CLÁUSULA DE ARBITRAJE PRE-CONFLICTO EN EL PÁRRAFO 8. El suscrito reconoce que los valores en la cuenta de valores de margen del suscrito pueden ser prestados a usted o a otras personas. El suscrito además acusa recibo de una copia de este Acuerdo y una copia de la Declaración de Divulgación de Riesgos de Margen.

Fecha de Entrega de Declaración de Divulgación de Riesgos de Margen:

Para uso individual, inclusive cuentas conjuntas:

Firma: _____

Nombre en letra de molde: _____

Firma (segunda parte, Si es cuenta conjunta): _____

Nombre en letra de molde: _____

Fecha: _____

Sólo para uso de cuentas comerciales (ej., corporaciones, sociedades, fideicomisos):

¿Esta cuenta es un banco extranjero? Si No – Si responde afirmativamente, indique al Agente para el Servicio de proceso:

¿Esta cuenta es para un banco extranjero sin presencia física en ninguna jurisdicción y sin afiliación a un grupo controlado? Si No.

¿Esta firma ofrece servicios a un banco extranjero sin presencia física en ninguna jurisdicción y sin afiliación a un grupo controlado? Si No

Si contestó afirmativamente a cualquiera de las preguntas anteriores, la Corporación necesitará completar la Certificación Respecto a Cuentas Correspondientes

Firma: _____

Nombre en letra de molde: _____

Cargo: _____ Fecha: _____

1. **Reglas y regulaciones aplicables.** Todas las transacciones están sujetas a la constitución, reglas, regulaciones, usos y costumbres de la bolsa o mercado de valores y su cámara de compensación, si la hay, sobre las que se ejecutan tales transacciones, excepto a lo dispuesto específicamente en este Acuerdo.

2. **Definiciones.** "Agente de presentación" significa cualquier empresa de corretaje que introduce las transacciones de valores en nombre de los suscritos, cuyas operaciones se liquidan a través de Usted, ya sea una o más. "Obligaciones", significa todas las deudas, saldos deudores, pasivos u otras obligaciones de cualquier tipo del suscrito para con Usted, ya existentes o que surjan en lo sucesivo. Los "Valores y otros bienes" deberán incluir, entre otros, dinero, valores, materias primas u otros bienes de cualquier tipo y naturaleza y todos los contratos y las opciones correspondientes al mismo, ya sea para la entrega actual o futura. "Usted" o "su" se refiere a **Person Financial Services, Inc.**

3. **Incumplimiento, garantía.** Siempre que a su criterio considere Usted necesario para su protección, o para la protección del agente de presentación del suscrito o en los casos siguientes, entre otros: (i) cualquier incumplimiento por parte del suscrito de éste o cualquier otro acuerdo con Usted, o (ii) el incumplimiento de los suscritos en pagar los valores y otros bienes adquiridos o en entregar valores y otros bienes vendidos, Usted puede vender algunos o todos los títulos y otros bienes en cualquiera de las cuentas del suscrito (ya sea individualmente o conjuntamente con otros), cancelar o completar las órdenes abiertas para la compra o venta de valores y otros bienes, y / o pedir prestado o comprar (buy-in) títulos y otros bienes necesarios para hacer entrega contra cualquier venta, incluyendo una venta al descubierto, realizada por los suscritos, todo, sin exigencia de depósito de garantía, otro aviso de venta o compra, o cualquier otro aviso o anuncio, a los cuales el suscrito renuncia expresamente, y / o Usted puede requerir al suscrito un depósito en efectivo o una garantía adecuada a la cuenta del suscrito antes de cualquier fecha de liquidación con el fin de garantizar el rendimiento o el pago de los compromisos contractuales abiertos y / o transacciones pendientes. Todos y cada uno de los valores y demás bienes que pertenecen al suscrito o en el que el suscrito pueda tener un interés en poder de Usted o en cualquiera de las cuentas del suscrito con Usted (ya sea individual o conjuntamente con otros) estarán sujetos a un derecho real de garantía o privilegio o derecho de preferencia de acreedor de primer grado y rango superior para el cumplimiento de las obligaciones del suscrito para con Usted, siempre y como fuera que surjan y sin importar si haya hecho avances con respecto a dichos valores y otros bienes, y a Usted se le autoriza por medio del presente a vender y / o comprar todos y cualesquiera de los valores y demás bienes en cualquiera de las cuentas del suscrito, y / o transferir cualquiera de dichos valores y otros bienes entre cualquiera de las cuentas del suscrito con el mayor alcance de la ley y sin previo aviso donde sea permitido. Los costos y gastos de cobranza del saldo deudor y cualquier deficiencia impaga en las cuentas del suscrito con Usted, incluyendo, entre otros, los honorarios razonables de abogados y los gastos contraídos y devengados o incurridos por Usted, serán pagaderos a Usted por el suscrito.

4. **Cancelación.** En caso de que por cualquier motivo lo considere necesario para su protección, Usted está autorizado, a su discreción y sin previo aviso, a cancelar cualquier orden pendiente, cerrar las cuentas del suscrito, en su totalidad o en parte, o cerrar cualquier compromiso contraído en nombre del suscrito.

5. **Pago de deuda a su demanda.** El suscrito será responsable en todo momento del pago, a su demanda, de cualquier obligación del suscrito a Usted, y el suscrito será responsable ante usted de cualquier déficit remanente en cualquiera de tales cuentas en caso de liquidación de las mismas (como se contempla en el Párrafo 3 de este Acuerdo o de otra manera), en su totalidad o en parte, por Usted o por el suscrito; y el suscrito deberá perfeccionar el pago de tales obligaciones a su demanda. Si el Cliente tiene además una cuenta de futuros con Person GHCO ("PGHCO"), el Cliente por este medio autoriza a Person, sin notificación previa, a transferir de cualquier cuenta que tenga con Person a cualquier cuenta que tenga con PGHCO, cualquier activo que PGHCO manifieste a Person que sea razonablemente requerido para evitar el llamado de márgenes para tal cuenta PGHCO o para el pago de cualquier obligación que el Cliente adeude a Person. Además, el Cliente autoriza a Person a solicitar de PGHCO los activos en poder de PGHCO que a juicio de Person puedan ser razonablemente requeridos para evitar el llamado de márgenes para una cuenta Person o el pago de cualquier obligación que el Cliente adeude a Person.

6. **Cuentas como Agente de compensación.** El suscrito comprende que Usted lleva las cuentas del suscrito como agente de compensación mediante un arreglo con el agente de presentación del suscrito, por cuya cortesía le fue presentada a Usted la cuenta del suscrito. Hasta recibir del suscrito una notificación escrita indicando lo contrario, Usted puede aceptar y confiar en el agente de presentación del suscrito para: (a) órdenes para la compra o venta en dicha cuenta de valores y otros títulos; y (b) cualquier otra instrucción concerniente a las cuentas del suscrito. El suscrito declara que comprende que Usted actúa sólo para liquidar las transacciones presentadas por el agente de presentación del suscrito y para efectuar otras funciones administrativas para el agente de presentación del suscrito. El suscrito le confirma a Usted que en lo concerniente a sus cuentas él sólo confía en los consejos de su agente de presentación. El suscrito comprende que todos los representantes, empleados y otros agentes con quienes el suscrito se comunica en lo concerniente a las cuentas del suscrito son agentes del agente de presentación, y no sus representantes, empleados u otros agentes. El suscrito comprende que Usted no es un principal o socio del agente de presentación, ni tiene control de modo alguno del agente de presentación ni de sus representantes, empleados u otros agentes. El suscrito comprende que Usted no examinará las cuentas del suscrito y no tendrá responsabilidad por las transacciones realizadas en las cuentas del suscrito. Usted no será obligado o responsable por cualquier acto u omisión del agente de presentación o sus representantes, empleados u otros agentes. No obstante lo anterior, en caso de que el suscrito presente una demanda contra Usted en su capacidad de agente de compensación y no gane, el suscrito será responsable de todos los costos y gastos asociados con su defensa de tal demanda.

6A. **Cuentas bajo su custodia.** En algunos casos la cuenta del suscrito se lleva por arreglo con el Asesor de Inversiones o Administrador de Inversiones del suscrito, quien usa a Person como su custodio Corredor-Agente. El suscrito reconoce que el papel de Person como custodio es tener o custodiar cuentas de activos, distribuir o cobrar fondos a nombre de la cuenta del suscrito, ejecutar y liquidar transacciones por instrucciones del Asesor de Inversiones o Administrador de Inversiones del suscrito, generar estados de cuenta y brindar otros servicios de custodia como lo puedan exigir los distintos requisitos y normas reglamentarias. El suscrito comprende que en su capacidad de custodio, Usted no ofrecerá asesoría sobre inversiones, no examinará las cuentas del suscrito y no tendrá responsabilidad por las transacciones realizadas en las cuentas del suscrito. Adicionalmente, en su capacidad de custodio, Usted no verificará la exactitud de los honorarios administrativos que el suscrito paga a los Asesores de Inversión o Administradores de Inversión en lo referente a los términos del Acuerdo de Administración de Inversión celebrado entre el suscrito y el Asesor de Inversiones o Administrador de Inversiones. No obstante lo anterior, en caso de que el suscrito presente una demanda contra Usted en su capacidad de custodio corredor y no gane, el suscrito será responsable de todos los costos y gastos asociados con su defensa de tal demanda.

7. **Comunicaciones.** Usted podrá enviar comunicados al suscrito a su domicilio o a la dirección que el suscrito pueda darle por escrito, y toda comunicación así enviada, sea por correo, telégrafo o de cualquier otra manera, será considerada entregada personalmente al suscrito, sea o no realmente recibida. Los reportes de ejecución de pedidos y estados de cuenta de las cuentas del suscrito serán considerados concluyentes si no son objetados por usted dentro de los cinco (5) días de lo primero o dentro de los diez (10) días de lo segundo, de su reenvío a Usted.

EL SIGUIENTE ACUERDO DE ARBITRAJE SE DEBERÁ LEER EN CONJUNCIÓN CON LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES:

- a. **TODOS LOS CELEBRANTES DE ESTE ACUERDO RENUNCIAN A SU DERECHO DE DEMANDA ENTRE LAS PARTES EN UN JUZGADO, INCLUSIVE EL DERECHO A JUICIO POR JURADO, EXCEPTO POR LO DISPUESTO POR LAS REGLAS DE ARBITRAJE DEL FORMULARIO EN EL QUE SE PRESENTA LA DEMANDA;**
- b. **GENERALMENTE LOS LAUDOS ARBITRALES SON FINALES Y OBLIGATORIOS; LA CAPACIDAD DE LAS PARTES PARA CONSEGUIR QUE UN JUZGADO REVOQUE O MODIFIQUE UN LAUDO ARBITRAL ES MUY LIMITADA.**
- c. **LA CAPACIDAD DE LAS PARTES PARA OBTENER DOCUMENTOS, DECLARACIONES DE TESTIGOS Y OTROS DOCUMENTOS ES GENERALMENTE MÁS LIMITADA EN PROCESOS DE ARBITRAJE QUE EN LA VÍA JUDICIAL;**
- d. **LOS ÁRBITROS NO TIENEN QUE EXPLICAR LOS FUNDAMENTOS DEL LAUDO.**
- e. **TÍPICAMENTE EL PANEL DE ARBITRAJE INCLUYE UNA MINORÍA DE ÁRBITROS QUE HAN ESTADO O ESTÁN AFILIADOS A LA INDUSTRIA DE VALORES.**
- f. **LAS REGLAS DE ALGUNOS FOROS DE ARBITRAJE PUEDEN IMPONER LÍMITES DE TIEMPO PARA INICIAR UNA ACCIÓN EN LA VÍA ARBITRAL. EN ALGUNOS CASOS, UNA ACCIÓN QUE NO SE PUEDE INICIAR EN LA VÍA ARBITRAL PUEDE SER LLEVARSE A LA VÍA JUDICIAL.**
- g. **LAS REGLAS DEL FORO DE ARBITRAJE DONDE SE PRESENTA LA DEMANDA Y LAS MODIFICACIONES A LAS MISMAS, DEBERÁN SER INCORPORADAS AL PRESENTE ACUERDO.**

8. **ACUERDO DE ARBITRAJE, TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS CONTROVERSIAS, DISPUTAS O RECLAMACIONES ENTRE EL SUSCRITO Y USTED, O EL AGENTE DE PRESENTACIÓN, O LOS AGENTES, REPRESENTANTES, EMPLEADOS, DIRECTORES, FUNCIONARIOS O PERSONAS DE CONTROL DE USTED O DEL AGENTE DE PRESENTACIÓN, QUE SURJAN, TENGAN CONEXIÓN O ESTÉN RELACIONADAS CON (a) LAS ESTIPULACIONES O LA VALIDEZ DE ESTE ACUERDO O CUALESQUIER ACUERDOS CONEXOS; (b) LA RELACIÓN DE LAS PARTES DEL PRESENTE; O (c) CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SURJA DEL NEGOCIO DE USTED, DEL NEGOCIO DEL AGENTE DE PRESENTACIÓN O DE LAS CUENTAS DEL SUSCRITO, SE RESOLVERÁ SEGÚN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ARBITRAL DEL FINRA. EL ARBITRAJE SE INICIARÁ MEDIANTE LA NOTIFICACIÓN DE UNA DEMANDA ESCRITA DE ARBITRAJE O DE UN AVISO POR ESCRITO DE LA INTENCIÓN DE SOMETERSE A ARBITRAJE. LA DECISIÓN Y EL LAUDO DE LOS ÁRBITRO(S) SERÁ CONCLUYENTE Y VINCULANTE PARA TODAS LAS PARTES Y LA SENTENCIA SOBRE CUALQUIER LAUDO OTORGADA PODRÁ SER TRANSCRITA EN UN TRIBUNAL QUE TENGA JURISDICCIÓN SOBRE EL MISMO, Y NINGUNA PARTE PODRÁ Oponerse a DICHA TRANSCRIPCIÓN.**

Ninguna persona podrá presentar una demanda colectiva putativa o certificada a arbitraje, ni exigir el cumplimiento de cualquier acuerdo de arbitraje antes de la controversia contra cualquier persona que haya iniciado una demanda colectiva putativa en los tribunales; o que sea miembro de una clase putativa que no haya optado por excluirse de la clase con respecto a cualquier reclamación comprendida por la acción de clase putativa hasta que: (i) la certificación de clase sea denegada; o (ii) la clase sea de-certificada; o (iii) el cliente sea excluido de la clase por el juzgado. La abstención hecha para hacer cumplir un acuerdo de arbitraje no constituirá una renuncia a ningún derecho en virtud del presente acuerdo, salvo en la medida indicada en el mismo.

9. **Declaraciones.** El suscrito declara que es mayor de edad, que no es empleado de algún mercado de valores, o de alguna corporación de la cual algún mercado de valores posee la mayoría del capital social, o de un miembro de algún mercado de valores, o de una firma miembro o de una sociedad miembro registrada en una bolsa o de un banco, compañía fiduciaria, compañía de seguros o de cualquier corporación, empresa o individuo involucrado en el negocio ya sea como corredor o principal en valores, letras de cambio, aceptaciones u otras formas de efectos comerciales. Si el suscrito es una corporación, sociedad, fideicomiso u otra entidad, el suscrito declara que sus estatutos permiten este Acuerdo, que este Acuerdo ha sido autorizado por todas las personas aplicables y que el suscrito está autorizado para obligar al suscrito. El suscrito declara que el suscrito deberá cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos en relación con la cuenta del suscrito. Además el

suscrito manifiesta que nadie salvo el suscrito tiene un interés en la cuenta o cuentas del suscrito con Usted.

10. Cuentas conjuntas. Si el suscrito está integrado por más de una persona, las obligaciones que suscribe en virtud del presente Acuerdo serán mancomunadas y solidarias. Las referencias a los "suscritos" deberán incluir a cada uno de los suscritos. Usted puede confiar en la transferencia u otras instrucciones de cualquiera de los suscritos en una cuenta conjunta, y dichas instrucciones serán obligatorias para cada uno de los suscritos. Usted podrá entregar valores u otros bienes, y enviar confirmaciones, avisos, estados de cuenta y comunicaciones de todo tipo, a cualquiera de los abajo suscritos, y tal acción será vinculante para cada uno de los suscritos. No obstante lo anterior, Usted está autorizado, a su discreción, para requerir la acción conjunta de los cotitulares con respecto a cualquier asunto relativo a la cuenta conjunta, incluyendo, entre otros la concesión o la cancelación de pedidos y la retirada de dinero, valores, futuros y activos financieros.

11. Otros Acuerdos. Si el suscrito opera cualquier opción, el suscrito acuerda obligarse a los términos de su **Contrato de Opción del Cliente**. El suscrito entiende que las copias de estos acuerdos están al alcance de Usted y, en la medida que proceda, se incorporan mediante su referencia en este documento. Los términos de estos otros acuerdos se suman a las disposiciones del presente Acuerdo y cualquier otro acuerdo escrito entre Usted y el suscrito.

12. Datos no garantizados. El suscrito acepta expresamente que los datos o informes en línea se proporcionan al suscrito sin garantías de ningún tipo, expresas o implícitas, incluyendo, entre otros, las garantías implícitas de comerciabilidad, adecuación a un propósito particular o no infracción. El suscrito reconoce que la información contenida en los informes facilitados por Usted se obtiene de fuentes que consideramos fiables, pero que no se garantiza su exactitud en cuanto a su integridad. Dicha información puede incluir errores, imprecisiones u omisiones técnicas o de otros tipos. En ningún caso, Usted o cualquiera de sus afiliados serán responsables ante los suscritos o terceros por la exactitud, puntualidad o integridad de la información puesta a disposición del suscrito o por cualquier decisión tomada o adoptada por el suscrito basado en dicha información. En ningún caso, Usted o sus entidades afiliadas serán responsables por ningún tipo de daños especiales, incidentales, indirectos o mediatos, incluyendo, entre otros, los derivados de la pérdida de uso, datos o beneficios, ya haya sido advertido o no sobre la posibilidad de los daños, y en cualquier teoría de responsabilidad, que surja en conexión con el uso de todos los informes proporcionados por Usted o con la demora o imposibilidad de uso de dichos informes.

13. Orden de divulgación de flujo. Dependiendo del valor negociado y a falta de instrucciones específicas del suscrito, los pedidos de acciones se encaminan a través de un sistema electrónico a un corredor o agente de bolsa registrado en NASDAQ o agente o corredor del mercado secundario. Usted o sus corresponsales podrán recibir pagos en efectivo para el encaminamiento de órdenes a los intermediarios o corredores específicos. Debido a que estos agentes son los artífices del mercado, ellos llevan el inventario de sus valores específicos, lo que permite la mejora de precios para el suscrito mediante el comercio a través de sus inventarios. En consecuencia, las órdenes de los suscritos siempre se ejecutarán a la "mejor puja" o "mejor oferta", o bien a un precio superior a cualquiera, en virtud de la capacidad de posicionamiento de inventario del artífice del mercado.

14. Verificación de Crédito. Usted está autorizado, a su discreción, en caso de que por alguna razón lo estime necesario para su protección, a solicitar y obtener un informe de crédito del consumidor para el suscrito.

15. Estipulaciones varias. Si alguna estipulación de este Acuerdo se considera inaplicable, no afectará las estipulaciones restantes del presente Acuerdo. Los encabezados de cada sección de este Acuerdo tienen carácter descriptivo y no modifican ni califican la validez de cualquier estipulación de este Acuerdo. El presente Acuerdo y su ejecución se regirán por las leyes del estado de Texas y se referirá individual y colectivamente, a todas las cuentas que el suscrito haya abierto anteriormente, ha abierto ahora o pueda abrir o reabrir con Usted, o cualquier agente de presentación, y todas y cualesquiera de las transacciones anteriores, actuales y futuras de dicha cuenta. Salvo lo dispuesto en el presente Acuerdo, ninguna disposición del presente Acuerdo podrá ser alterada, modificada o enmendada, a menos que sea por escrito firmado por un representante autorizado de Usted. El presente Acuerdo y todas sus estipulaciones se aplicarán en beneficio suyo y de sus sucesores, ya sea por fusión, consolidación o de otra manera, así como de sus asignatarios, el agente de presentación del suscrito, y todas las demás personas especificadas en el párrafo 8. Usted no será responsable por las pérdidas causadas directa o indirectamente por ningún evento fuera de su control, en lo que sea razonable, incluyendo, entre otros, las restricciones del gobierno, las reglas de cambio o del mercado, la suspensión de la negociación o el comercio inusualmente fuerte en valores un gran movimiento inusual de compra y venta en el mercado de valores, un cambio general en la vida económica, política o condiciones financieras, guerra o huelgas. Usted puede transferir las cuentas del suscrito a sus sucesores y asignatarios. El presente Acuerdo tendrá carácter vinculante para los herederos, albaceas, administradores, sucesores y asignatarios del suscrito.

16. Protección de la cuenta. SIPC proporciona hasta un máximo de \$500,000 dólares de protección de valores, de los cuales hasta \$100,000 pueden ser para satisfacer una demanda de dinero en efectivo, para cada cuenta protegida. Hay más información acerca de SIPC, incluyendo un folleto SIPC, disponible contactando a SIPC en (www.sipc.org) o llamando al 202-371-8300. Además de la membresía en SIPC, nuestra empresa de compensación tiene el Seguro "Excess SIPC" por \$200,000,000 dólares en total, sobre todas las cuentas de clientes, sujeto a un límite máximo de \$900,000 dólares por cliente en lo que respecta a dinero en efectivo. Esta protección "Excess SIPC" es además de la protección prevista por la Ley de Protección de Inversionistas de Valores, la cual es administrada por SIPC y está sujeta a ciertas condiciones y limitaciones. SIPC y Excess SIPC suministran cobertura contra pérdidas de valores y efectivo, no contra la depreciación de mercado, fluctuaciones en el valor de mercado de sus acciones o pérdida en el mercado.

Adicionalmente, para cuentas de margen y/o cuenta descubierta, también son aplicables las siguientes estipulaciones:

17. Liquidación. En el caso de la muerte del suscrito, o en caso de que el margen en cualquier cuenta en la que el suscrito tiene un interés, sea a su criterio o la del agente de presentación sea insatisfactoria para Usted o para el agente de presentación, o sea considerada insuficiente por Usted o el agente de presentación, por este medio se le autoriza a: (a) vender algunos o todos los valores u otros bienes que pueda Usted tener para el suscrito (individual o conjuntamente con otros); (b) comprar y o vender otros valores cualesquiera y otras propiedades que puedan estar al descubierto en tales cuentas; y/o (c) cancelar cualquier orden abierta y cerrar todo contrato pendiente; todo sin demanda de margen o margen adicional, aviso de venta o compra, o cualquier otro aviso o anuncio, y que cualquier reclamación previa o aviso informativo no será una renuncia de sus derechos previstos en el mismo. Usted puede también aceptar y confiar en las instrucciones que recibe del agente de presentación para llevar a cabo cualquiera de las operaciones antes mencionadas (como se indica en (a); (b); y (c)). Usted tendrá la facultad discrecional para determinar qué valores y otros bienes serán vendidos y cuales contratos se han de cerrar. Cualquier venta o compra puede hacerse a su discreción en cualquier bolsa, mercado secundario o en cualquier otro mercado en el que suelen negociarse tales transacciones, o en una subasta pública o venta privada, y es posible que Usted sea el comprador para su propia cuenta.

18. Hipotecado. Dentro de las limitaciones impuestas por las leyes, normas y reglamentos, todos los títulos en su poder ahora o posteriormente, o llevados por Usted en cualquier cuenta del suscrito (ya sea individualmente o conjuntamente con otros), o depositados para garantizar la misma, puede periódicamente y sin previo aviso, ser llevados en sus préstamos en general y podrán ser pignoradas, re-pignoradas, hipotecadas o rehipotecadas de nuevo, por separado o en común con otros valores, por la suma debida Usted en ellas o por una suma mayor y sin retener en su poder o control para entrega de una cantidad de valores similares. El IRS requiere que los agentes de bolsa traten los pagos de dividendos sobre posiciones de valores prestados en forma de dividendos para el formulario 1099 a efectos de declaración de impuestos. Los impuestos sobre pagos sustituto de dividendos puede ser mayor que de ordinario sobre dividendos calificados. Se entiende, sin embargo, que Usted se compromete a entregar al suscrito, bajo pedido y previo pago de la cantidad correspondiente a su debido tiempo, todos los valores de dicha cuenta, pero sin obligación de entregar los mismos certificados o títulos depositados por el suscrito originalmente. Cualquier valor en las cuentas margen o corta del suscrito puede ser prestados a Usted, o prestados a otros.

19. Intereses. Los saldos deudores en todas las cuentas del suscrito se cargarán con intereses, de acuerdo con su costumbre establecida, como se revela al suscrito en el Folleto de información al cliente de conformidad con lo dispuesto en la regla 10b-16 de la Ley del Mercado de Valores.

20. Margen. El suscrito se compromete a mantener en todas las cuentas con Usted las posiciones y márgenes requeridos por todas las leyes, normas, reglamentos, procedimientos y costumbres, o como Usted considere necesario o conveniente. El suscrito se compromete a cumplir sin demora todas las llamadas de margen y de mantenimiento.

21. Ventas. El suscrito se compromete a designar específicamente cualquier orden para vender un valor que el suscrito, no posea como una venta corta, y entiende que Usted marcará dicha orden como una venta corta. El suscrito acepta que cualquier pedido que no sea específicamente señalado como una venta corta es una venta de títulos de propiedad del suscrito, y que el suscrito entregará los valores en o antes de la fecha de liquidación, si no están ya en la cuenta. Si el suscrito dejara de realizar la entrega en el plazo requerido, Usted está autorizado a tomar los valores en préstamo tal como sea necesario para hacer la entrega para la venta del suscrito, y el suscrito se compromete a ser responsable de cualquier pérdida que Usted pueda sufrir, o que pueda sufrir como resultado de su incapacidad para tomar los valores en tal préstamo.

NOMBRE DE CUENTA: _____

GOLDEN BENEFICIAL SECURITIES CORPORATION DIVULGACIÓN DE TRANSACCIONES

CUENTA #: _____

DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN INICIAL DE MARGEN

Le suministramos este documento para que proporcione algunos datos básicos sobre la compra de valores en margen y para alertarle de los riesgos que conlleva la negociación de valores en una cuenta de margen. Antes de comprar y vender acciones en una cuenta de margen, usted debe revisar cuidadosamente el acuerdo de margen que le hemos proporcionado. Consulte con su agente respecto a cualquier pregunta o duda que Usted pueda tener con sus cuentas de margen.

Cuando Usted compra valores, puede pagar por los valores por completo o bien pueden pedir prestado parte del precio de compra de su empresa de corretaje. Si decide tomar fondos en préstamo, se abre una cuenta de margen. Los valores adquiridos son la garantía de la empresa para su préstamo. Si los valores en su cuenta disminuyen de valor, también lo hace el valor de las garantías reales que respaldan su préstamo y, en consecuencia, la empresa puede tomar medidas, emitiendo una llamada de margen adicional y/o vender valores u otros activos en cualquiera de sus cuentas abiertas en la empresa, a fin de mantener el capital requerido en la cuenta.

Es importante que Usted comprenda completamente los riesgos involucrados en la negociación de valores en margen. Estos riesgos incluyen lo siguiente:

Usted puede perder más fondos de los que deposita en su cuenta de margen. Una disminución en el valor de los títulos que se compran al margen puede requerir que Usted tenga que aportar fondos adicionales a la empresa que ha hecho el préstamo para evitar la venta forzosa de dichos títulos u otros valores o activos en sus cuenta(s).

La empresa puede forzar la venta de valores u otros activos en su(s) cuenta(s). Si el valor acumulado en su cuenta cae por de bajo de los requisitos de mantenimiento de margen o requisitos más altos de la empresa, la empresa puede vender los valores u otros activos en cualquiera de sus cuentas mantenidas en la empresa para cubrir la deficiencia de margen. También será responsable de cualquier deficiencia en la cuenta después de dicha venta.

La empresa puede vender sus valores u otros activos, sin contactarlo a usted. Algunos inversionistas creen erróneamente que una empresa tiene que contactarlos a ellos para que una llamada de margen sea válida y que la empresa no puede liquidar valores u otros activos en sus cuentas para cumplir con la llamada a menos que la empresa los haya contactado primero. Este no es el caso. La mayoría de las empresas intentará notificar a sus clientes de estos ajustes, pero no están obligados a hacerlo. Sin embargo, incluso si una empresa se ha puesto en contacto con un cliente y proporcionado una fecha específica en la que el cliente puede responder a una llamada de margen, la empresa aún puede tomar las medidas necesarias para proteger sus intereses financieros, incluso en forma inmediata con la venta de los valores sin previo aviso al cliente.

Usted no tiene derecho a elegir qué valores u otros activos en su(s) cuenta(s) serán liquidados o vendidos para satisfacer una llamada de margen. Debido a que los valores son la garantía del préstamo de margen, la empresa tiene el derecho a decidir qué valores vender con el fin de proteger sus intereses.

La empresa puede aumentar sus requisitos "internos" de mantenimiento del margen en cualquier momento y no está obligada a proporcionarle a usted una notificación por escrito. Estos cambios en la política de la empresa a menudo entran en vigor inmediatamente y pueden resultar en la emisión de una llamada de margen de mantenimiento. Su incumplimiento de la llamada puede hacer que el miembro liquide o venda los valores en sus cuentas.

Usted no tiene derecho a una extensión de tiempo para una llamada de margen. Si bien una prórroga del plazo para cumplir con los requisitos de margen puede estar a disposición de los clientes bajo ciertas condiciones, un cliente no tiene derecho a la prórroga.

Iniciales del solicitante Iniciales del Co-Solicitante

DIVULGACIÓN DE RIESGO NEGOCIACIÓN INTERDIARIO

Usted debe considerar los siguientes puntos antes de participar en el mercado interdiario o estrategia en línea. Para los propósitos de esta comunicación, una estrategia de comercio "interdiario", significa una estrategia de comercio general que se caracteriza por la transmisión regular por un cliente de órdenes del mercado interdiario para efectuar operaciones de compra y venta con los mismos valores o títulos.

El comercio interdiario puede ser extremadamente riesgoso. En general, el comercio interdiario no es apropiado para alguien de escasos recursos y limitada experiencia comercial y de inversiones y baja tolerancia de riesgo. Usted debe estar preparado para perder todos los fondos que se utilizan para el comercio del día. En particular, no debe financiar las actividades interdiarias con los ahorros para la jubilación, préstamos estudiantiles, segundas hipotecas, fondos de emergencia, fondos asignados para fines tales como la educación o la propiedad de la vivienda, o fondos necesarios para cubrir sus gastos de manutención. *Además, algunas evidencias indican que una inversión de menos de \$50,000 dólares suponen un perjuicio para la capacidad de un operador para obtener un beneficio. Claro, una inversión de \$50,000 o más de ninguna manera garantiza el éxito.*

Tenga cuidado con los reclamos de los grandes beneficios de transacciones diarias. Usted debe ser cuidadoso de los anuncios u otras declaraciones que hacen hincapié en el potencial de grandes ganancias en el comercio de día. El comercio interdiario o del día también puede dar lugar a pérdidas financieras importantes e inmediatas.

El comercio interdiario requiere conocimientos del mercado de valores. El comercio interdiario requiere conocimiento profundo de los mercados de valores, técnicas y estrategias comerciales. Al tratar de obtener ganancias a través de transacciones diarias, debe competir con los profesionales, agentes y corredores con licencia empleados por las sociedades de valores. Usted debe tener la experiencia adecuada antes de participar en transacciones diarias.

El comercio interdiario requiere del conocimiento de las operaciones de una empresa. *Usted debe estar familiarizado con las prácticas de negocios de una empresa de valores, incluyendo el funcionamiento de los sistemas de la empresa de ejecución de órdenes y procedimientos.* Bajo determinadas condiciones de mercado, puede que le resulte difícil o imposible liquidar una posición de forma rápida a un precio razonable. Esto puede ocurrir, por ejemplo, cuando el mercado de acciones cae de repente, o si el comercio se detuvo debido a las noticias recientes o actividad comercial inusual. Cuanto más volátil sea una acción, mayor será la probabilidad de encontrar problemas en la ejecución de una transacción. Además de los riesgos normales de mercado, usted puede experimentar pérdidas debido a fallas del sistema.

El comercio interdiario va a generar comisiones importantes, aunque el costo por transacción sea bajo. El comercio interdiario puede generar el pago de grandes comisiones. El comercio interdiario le puede requerir comerciar su cuenta de manera agresiva, y generalmente tendrá que pagar comisiones sobre cada transacción. El total de comisiones que paga a diario en sus operaciones [puede] añadir a sus pérdidas o reducir significativamente sus ingresos. *Por ejemplo, suponiendo que una transacción cueste \$16 y en promedio se realicen 29 por día, un inversionista necesitaría generar utilidades anuales de \$111,360 sólo para cubrir los gastos de comisiones.*

Las operaciones diarias al margen o la venta al descubierto puede resultar en pérdidas más allá de su inversión inicial. Cuando usted hace operaciones con fondos prestados de una empresa o alguien más, usted puede perder más de los fondos que originalmente exponga al riesgo. Una disminución en el valor de los títulos que se compran puede hacer necesario proporcionar fondos adicionales a la empresa para evitar la venta forzosa de dichos títulos u otros valores en su cuenta. La venta al descubierto como parte de su estrategia interdiaria también puede dar lugar a pérdidas extraordinarias, ya que puede que tenga que comprar una acción a un precio muy alto a fin de cubrir una posición corta.

Requisitos Potenciales de Inscripción. En el caso de las personas que proporcionen asesoramiento en inversiones a otros o que administren cuentas de valores para otros, puede ser necesario registrarse bien como un "Asesor de Inversiones" en virtud de la Ley de Asesores de Inversiones de 1940 o como un "agente" o "corredor" en virtud de la Ley de la Bolsa de Valores de 1934. Además dichas actividades pueden requerir registro estatal.

Si usted **NO** va a utilizar su cuenta para propósitos de operaciones interdiarias, favor ponga sus iniciales

Solicitante

Co-Solicitante

DIVULGACIÓN DE RIESGO DEL MERCADO EN HORARIO AMPLIADO

Temas a considerar antes de participar en las operaciones después de horas.

- **Riesgo de menor liquidez.** La liquidez se refiere a la habilidad de los participantes del mercado para vender y comprar valores. En general, mientras más órdenes estén disponibles en un mercado, mayor es la liquidez. La liquidez es importante porque, con mayor liquidez es más fácil para los inversores comprar o vender valores, y como consecuencia, los operadores tienen más probabilidades de pagar o recibir un precio competitivo para los valores comprados o vendidos.
- **Riesgo de mayor volatilidad.** La volatilidad se refiere a los cambios en el precio de los títulos objeto del comercio. Generalmente, cuanto mayor sea la volatilidad de un valor, mayor serán sus oscilaciones de precios. Es posible que haya una mayor volatilidad en horario extendido que en las horas de mercado regular. Como resultado, su orden sólo podría ser ejecutada parcialmente, o no ejecutarse en absoluto, o podría recibir un precio inferior en horario extendido de comercio al que recibiría durante horas regulares de mercado.
- **Riesgo de cambio de precios.** Los precios de los valores negociados en horario extendido pueden no reflejar los precios ya sea al término de las horas regulares de mercado, o en el momento de la apertura de la mañana siguiente. Como resultado, podría recibir un precio inferior en horario extendido comparado con el que recibiría durante el horario normal de mercado.
- **Riesgo de mercados no enlazados.** Dependiendo del sistema de comercio de horas después del cierre o la hora del día, los precios mostrados en un sistema de comercio particular en horarios extendidos pueden no reflejar los precios en otros sistemas que operan al mismo tiempo con horarios extendidos y negocian los mismos valores. En consecuencia, es posible recibir un precio inferior en un sistema de comercio de horarios extendidos comparado con lo que obtendría en otro de horarios regulares.
- **Riesgo de anuncios de noticias.** Normalmente, los emisores publican sus notas de prensa que pueden afectar el precio de sus títulos después de las horas regulares de mercado. De igual manera, la información financiera importante es frecuentemente anunciada fuera del horario normal de mercado. En el comercio en el horario extendido, estos anuncios se pueden producir durante las operaciones, y combinado con una liquidez más baja y, posiblemente, una mayor volatilidad podría provocar un efecto exagerado e insostenible en el precio de una garantía.
- **Riesgo de mayores márgenes.** El *spread* o margen se refiere a la diferencia de precios de los valores entre lo que Usted puede comprar y lo que puede vender. Una menor liquidez y mayor volatilidad en las operaciones en un horario extendido puede resultar en un margen más amplio que el margen normal para un valor particular.

Firma del Solicitante / Fecha

Firma del Co-Solicitante / Fecha

Golden Beneficial Securities Corporation

Miembro de FINRA, SIPC, NYSE/ARCA, MSRB
5850 San Felipe, Suite 111
Houston, TX 77057
teléfono: 713.781.9708
Fax: 713.728.6499
info@gbsec.net

Información Acerca de Golden Beneficial Securities Corporation

Política de privacidad

Golden Beneficial Securities Corporation, lleva su cuenta como corredor o agente de presentación. En Golden Beneficial Securities Corporation, entendemos que la privacidad es un tema importante para nuestros clientes. Es nuestra política respetar la privacidad de todas las cuentas y proteger la seguridad y confidencialidad de la información personal no pública relativa a estas cuentas. Note por favor que esta política se aplica a clientes anteriores y clientes actuales.

Cómo y por qué obtenemos información - A fin de facilitar la administración de su cuenta, Golden Beneficial Securities Corporation, Inc., puede recopilar información personal no pública sobre usted de cualquiera de las siguientes fuentes:

- La información que recibimos de usted en solicitudes y otras formas (los ejemplos incluyen nombre, dirección, número de Seguro Social, fecha de nacimiento, activos e ingresos).
- Información acerca de sus transacciones con nosotros (los ejemplos incluyen su historial de transacciones y saldos de cuenta).
- Información sobre sus transacciones con otros (por ejemplo, de otras instituciones si usted transfiere posiciones hacia una cuenta en Golden Beneficial Securities Corporation, Inc.).

El intercambio de información personal no pública -

Golden Beneficial Securities Corporation, Inc., no revela ninguna información personal no pública sobre usted a nadie, excepto a los proveedores de servicios necesarios para facilitar la administración de su cuenta y según lo permitido por la ley. Si usted decide cerrar sus cuentas o convertirse en un cliente inactivo, nos adheriremos a las políticas de privacidad y prácticas como se ha indicado en este aviso.

Cómo protegemos su información - Golden Beneficial Securities Corporation restringe el acceso a su información personal y bancaria a los empleados que necesitan conocer esa información para proporcionar productos o servicios. Adoptamos medidas de seguridad mediante el resguardo físico, electrónico y de procedimiento para proteger su información personal no pública.

Cambios a la Política de Privacidad de Golden Beneficial

- Nos esforzamos por garantizar que nuestros sistemas sean seguros y que cumplan con los estándares de la industria. Sin embargo, los avances tecnológicos y las intenciones delictivas han demostrado que

pocos sistemas son absolutamente impenetrables. Debido a que constantemente revisamos, refinamos y actualizamos nuestra tecnología, nos reservamos el derecho a realizar cambios en esta política de privacidad en cualquier momento.

Cómo ponerse en contacto con Golden Beneficial sobre política de privacidad - Para obtener más información relacionada con la política de privacidad de Golden Beneficial, por favor póngase en contacto con: Golden Beneficial Securities Corporation, Inc., – Compliance Department, 5850 San Felipe, Suite 111, Houston, TX 77057, 713.781.9708

Contra el lavado de dinero

Información importante sobre procedimientos para abrir una cuenta nueva - Para ayudar al gobierno a combatir el financiamiento del terrorismo y el lavado de dinero, la ley federal requiere que todas las instituciones financieras obtengan, verifiquen y registren información que identifique a cada persona que abre una cuenta.

¿Qué significa esto para usted? Cuando usted abra una cuenta, le pediremos su nombre, dirección, fecha de nacimiento y otra información que nos permita identificarle. Es posible que también le solicitemos que nos muestre su licencia de conducir u otros documentos de identificación. **¿Qué sucede si usted no provee la información solicitada o su identidad no puede ser verificada?** Tal vez no podamos abrir una cuenta o realizar transacciones para usted. Si ya hemos abierto una cuenta para usted, tal vez tengamos que cerrarla. Agradecemos su paciencia y esperamos que usted apoye los esfuerzos de la industria financiera para impedir a los terroristas y blanqueadores de dinero el acceso al sistema financiero de los Estados Unidos de América.

Plan de Continuidad de Negocios

Hemos desarrollado un plan de recuperación de desastres ("D/R") para garantizar la continuidad del negocio. El plan D/R contempla la restauración de procesos críticos en un periodo de veinticuatro horas. Por favor tenga en cuenta que las especificaciones de nuestro plan D/R están sujetas a modificación. Usted puede solicitar una copia del Plan D/R actual por escrito. Dirija sus preguntas a: Golden Beneficial Securities Corporation, Atención: Departamento de Conformidad, 5850 San Felipe, Suite 111, Houston, Texas 77057.

SEC Regla 606

Golden Beneficial tiene la obligación de dar a conocer públicamente un informe trimestral con respecto al encaminamiento de órdenes sin instrucciones. Los informes de calidad de ejecución electrónica se publican trimestralmente en nuestro sitio web – www.gbsec.net. Se proporcionará previa solicitud por escrito la información sobre el origen y la naturaleza de una determinada operación o copia impresa del informe electrónico correspondiente. Si tiene preguntas puede dirigirse a: Golden Beneficial Securities Corporation, Atención: Compliance Department

5850 San Felipe, Suite 111, Houston, Texas 77057, 713.781.9708.

Educación y protección del inversionista

FINRA nos manda proporcionarle una notificación por escrito sobre la disponibilidad de un folleto para inversionistas que incluye información que describe el Programa de Divulgación Pública de FINRA ("Programa"). Para obtener un folleto o más información acerca del Programa o FINRA, llame a la línea directa gratuita al (800) 289-9999 o mediante acceso al sitio web de FINRA en www.nasdbrokercheck.com.

Pago para flujo de orden

En ocasiones, los mercados de valores, incluidos otros operadores, podrán ofrecer una compensación al corredor, u otra remuneración a cambio del encaminamiento de los pedidos de sus clientes a ellos para su ejecución. Esto se conoce generalmente como "Pago para flujo de orden." Golden Beneficial Securities Corporation no acepta o recibe pago para flujo de orden.

Política de divulgación pública de FINRA

FINRA es una organización de autorregulación de la industria de valores. La Junta de Gobernadores del FINRA ha adoptado una "Política de divulgación" que ofrece a los inversores información disciplinaria sobre Firms miembros de FINRA y personas asociadas en respuesta a preguntas por escrito, consultas electrónicas a través de la dirección del sitio web de FINRA www.finra.org o preguntas telefónicas a través de la línea directa gratuita (1-800-289-9999).

El propósito principal de este Programa es ayudar a los inversores a tomar decisiones informadas acerca de las Firms miembros de FINRA y sus personas asociadas para entrar en negocios con la empresa. Para obtener un folleto gratuito que describe el Programa de Divulgación Pública FINRA puede llamar al número directo gratuito indicado arriba o visitar el sitio web de FINRA.

Golden Beneficial Securities Corporation

Miembro de FINRA, SIPC, NYSE/ARCA, MSRB

5850 San Felipe, Suite 111

Houston, TX 77057

Teléfono: 713.781.9708

Fax: 713.728.6499

info@gbsec.net